

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 198-2021-CFIQ.-**

Bellavista, 11 de octubre de 2021.

Visto el Oficio N° 013–2021–OTIC-FIQ-VIRTUAL (Ingreso N° 2792-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 28 de setiembre de 2021, mediante el cual el Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite la propuesta de DIRECTIVA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializó el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos 46° y 68° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.3 Los Órganos de Apoyo Administrativo: inciso e) Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como lo es la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Química, asimismo señala que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 235° y 236° señala que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se encarga de la transferencia virtual de la información, para favorecer las actividades académicas y administrativas y asimismo administra la plataforma de aulas virtuales, señala también que es la encargada de planificar, gestionar e implementar los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y de comunicación necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de enseñanza aprendizaje y de las funciones administrativas de la Facultad;

Que, mediante documento del visto el Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite la propuesta de DIRECTIVA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNAC, con fines de acreditación en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, DUGAC, OCAA, OTIC, OTIC-FIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica